

CONCEJO MUNICIPAL

004º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 11 de Enero de 2005 y siendo las 10:11 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra Minelba Soto Quezada, Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermenda Saez . Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- **CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLECO**
- 2.- **ANALISIS PRELIMINAR PARA MODIFICAR ORDENANZAS SOBRE CUIDADO DE LOS BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO Y SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS.**
- 3.- **BASES PARA LICITAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**

En relación al primer tema el Sr. Alcalde propone que, para la constitución de las comisiones, cada uno de los Concejales manifieste en cual comisión le gustaría trabajar, teniendo como antecedente los artículos 26 y 27 del Reglamento Interno de Concejo y el hecho que las comisiones a formar son las de:

- Administración y Finanzas
- Desarrollo Territorial
- Desarrollo Comunitario
- Educación y Cultura
- Salud y Medio Ambiente

Al mismo tiempo recuerda que cada comisión de trabajo está integrada por dos Concejales, uno actúa como presidente y cada comisión tiene como Secretario Técnico el Director de la Unidad Municipal a fin, hecha esta acotación, el Sr. Alcalde también propone que, en el caso que existan mas de dos concejales interesados en participar en una comisión en particular, se realice un sorteo para mejor resolver.

Aprobadas estas dos mociones, realizadas las propuestas y sorteos, el Concejo Municipal de Quilleco, por la unanimidad de sus miembros, acuerda conformar las siguientes Comisiones permanentes de trabajo del Concejo Municipal de Quilleco:

COMISIÓN Nº1
UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCEJAL PRESIDENTE : SERGIO ESPINOZA ALMENDRAS
CONCEJAL INTEGRANTE : MANUEL GONZÁLEZ ABUTER
SECRETARIO TÉCNICO : WASHINGTON RIOSECO GUTIERREZ

COMISIÓN Nº2
UNIDAD DESARROLLO TERRITORIAL

CONCEJAL PRESIDENTE : MANUEL GONZÁLEZ ABUTER
CONCEJAL INTEGRANTE : SERGIO ESPINOZA ALMENDRAS
SECRETARIO TÉCNICO : LILIAN CABALIN CARRASCO

**COMISIÓN N°3
UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO**

**CONCEJAL PRESIDENTE : ALBERTO LERMANDA SAEZ
CONCEJAL INTEGRANTE : MINELBA SOTO QUEZADA
SECRETARIO TÉCNICO : ESSEM ABUTER RIQUELME**

**COMISIÓN N°4
UNIDAD EDUCACIÓN Y CULTURA**

**CONCEJAL PRESIDENTE : JAIME QUILODRÁN ACUÑA
CONCEJAL INTEGRANTE : EDUARDO BARTHOLOMAUS STRICK
SECRETARIO TÉCNICO : IVAN BALDEMAR LEIVA CONTRERAS**

**COMISIÓN N°5
UNIDAD SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

**CONCEJAL PRESIDENTE : EDUARDO BARTHOLOMAUS STRICK
CONCEJAL INTEGRANTE : MINELBA SOTO QUEZADA
SECRETARIO TÉCNICO : ROLANDO DANIEL VEJAR VENEGAS**

ACUERDO N° 016/2005

Sra. Minelba Soto, solicita que quede constancia en acta que, en esta oportunidad ha desistido tomar la presidencia de una comisión de trabajo, por razones de índole, personal, familiar y fuerza mayor, lo cual le impiden desarrollar, con la dedicación que requiere, una función de tan importante como es dirigir un área de acción del Concejo Municipal.

2.- ANALISIS PRELIMINAR PARA MODIFICAR ORDENANZAS SOBRE CUIDADO DE LOS BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO Y SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS.

El Sr. Alcalde procede hacer entrega a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal de una copia del Decreto Alcaldicio N° 82, de fecha 20 NOV 1987, que dicta la Ordenanza sobre Cuidado de los Bienes Nacionales de Uso Público; y el Decreto Alcaldicio N° 120, de fecha 26 DIC 1986, que aprueba la Ordenanza local sobre Derechos Municipales por servicio, concesiones o permisos.

El Sr. Alcalde manifiesta que ambas ordenanzas están obsoletas y que tienen que ser estudiadas por el concejo para que puedan ser actualizadas y que respondan a las exigencias de estos tiempos, por tal razón propone que se deriven a comisión para que sean analizadas y se realicen propuestas de modificación.

Realizada una breve discusión el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros acuerda derivar ambas ordenanzas a las comisiones de Desarrollo Territorial y Administración y Finanzas para que el tercer Jueves del mes de Febrero presenten un informe preliminar proponiendo modificaciones.

ACUERDO N° 017/2005

3.- BASES PARA LICITAR EL SERVICIO INTEGRAL DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

El Secretario procede a dar lectura a los aspectos mas relevantes de las Bases Administrativas y Especiales que en esta oportunidad han elaborado en conjunto las Municipalidades de Antuco y Quilleco, para licitar el SERVICIO INTEGRAL DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS en un relleno Sanitario autorizado.

La referida contratación es a suma alzada, por un monto mensual no superior a \$ 4.960.000.- IVA incluido, financiado por las dos municipalidades:

ANTUCO : \$ 2.680.000.-
QUILLECO : \$ 2.280.000.-

En el caso de la comuna de Quilleco los servicios consisten en Extracción domiciliaria de residuos sólidos, transporte, disposición final en relleno sanitario autorizado en la siguiente frecuencia:

LUNES : QUILLECO URBANO

MARTES : CANTERAS, VILLA MERCEDES, POBLACIÓN EL BOSQUE Y VILLA LAS FLORES.

JUEVES : QUILLECO URBANO Y POBLACIONES

Realizado el análisis y discutido el tema el Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar las Bases Administrativas y Especiales, para licitar el SERVICIO INTEGRAL DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS en un relleno Sanitario autorizado.

ACUERDO N° 018/2005

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:15 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL